



JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AVISA

A la comunidad en general que mediante providencia del 16/11/2023 se ADMITIÓ la demanda de en ejercicio del medio de control del PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS - ACCIÓN POPULAR (ART. 144 CPACA) radicada bajo el No. 05001-33-33-035-2023-00480, promovida por GLORIA PATRICIA GARCIA SERNA Y OTROS contra el MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, donde se pretende:

PRIMERO: Se realice la adecuación de las obras realizadas con vigencia del proyecto la Estrella Camina, con el fin de obtener los arreglos pertinentes que permitan la desviación de las aguas lluvias hacía los causes, para evitar las inundaciones de las viviendas y negocios

SEGUNDO: En caso de no acceder a lo solicitado anteriormente, solicito se ordene a la Alcaldía de la Estrella, tomar las medidas necesarias para cesar los perjuicios que ocasiona las aguas lluvias, en donde se realicen medidas de mitigación reales para evitar el daño.

El auto que admitió la demanda fue proferido el 16/11/2023, notificado por estado el 17/11/2023 y notificado personalmente a la parte demandada el 16/1/2024.

Este aviso se expide el 16/1/2024, en cumplimiento a lo ordenando en el auto admisorio y se fija en la sección de avisos del micrositio del Juzgado que se halla en la página de internet de la Rama Judicial.

La constancia de esta fijación se podrá encontrar en el expediente electrónico.

LAURA MARÍA CORREDOR ZULETA
Secretaria

La suscrita secretaria certifica que el presente aviso se publica en la página de internet de la Rama Judicial/ Avisos a la comunidad

Medellín, 16/1/2024

LAURA MARÍA CORREDOR ZULETA
Secretaria